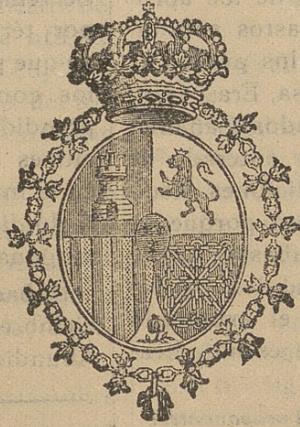


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.609

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

Finalizando a últimos del presente mes de Noviembre el plazo para poder adquirir los Títulos para el sorteo benéfico que, en relación con la Lotería nacional de Navidad, ha de celebrarse a beneficio de los mutilados de la guerra; y como quiera que a pesar de la circular publicada por este Gobierno en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 11 de Octubre último, en la que se hacían constar los valiosos regalos que se conceden y el fin altruista y patriótico a que se destinan los fondos que se recauden, no han adquirido Títulos más que los Ayuntamientos de Medina de Rioseco, Pollos y San Pablo de la Moraleja, este Gobierno recomienda con todo interés a los Ayuntamientos y particulares de esta provincia, adquieran, a la mayor brevedad posible, los Títulos que estimen oportuno, que al precio de dos pesetas pueden recogerse en la

Secretaría de este Gobierno civil, con el fin de lograr que no haya que devolver ninguno, por el mal efecto que causaría el que esta provincia no contribuyese con su esfuerzo económico a mitigar la situación de los soldados que, luchando en tierras africanas, han quedado inútiles para el trabajo.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1927.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 4.601

**GOBIERNO CIVIL**

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

**CIRCULAR**

La Junta provincial de Abastos, en sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó el acuerdo referente a la regulación mensual reglamentaria de las harinas integrales panaderas y pan familiar en la forma siguiente:

Nava del Rey y su partido, 63 pesetas quintal métrico; Valladolid, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mota del Marqués y Olmedo, con sus partidos, 60 pesetas quintal métrico; Villalón de Campos y Peñafiel, con sus partidos, 59 pesetas quintal métrico, y Tordesillas y Valoria la Buena, con sus partidos, 58'50 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden sin saco y en fábrica.

Por lo que hace a esta capital

se fijó el precio del pan a 62 céntimos kilo en tahona y 64 servido a domicilio. En los pueblos, los respectivos Alcaldes fijarán el precio a que ha de venderse el pan, teniendo en cuenta el de las harinas y según determina la Instrucción.

Esta regulación comenzará a regir desde el día que se inserte la presente Circular en el «Boletín Oficial de esta provincia.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1927.

El Gobernador-Presidente,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 4.554

**GOBIERNO CIVIL**

Obras públicas. — Carreteras. — Construcción

**Subastas**

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Peñafiel a Montemayor, trozos 4.º y 5.º, cuyo presupuesto asciende a 202.845'20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.085'36 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras pú-

blicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores. — Madrid, 27 de Octubre de 1927. — El Director general, *Gelabert*.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1927. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.595

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIO**

Solicitada por don A. San Pedro autorización para instalar una caldera de vapor en la casa número 19 de la calle del Perú, se abre información durante el plazo de quince días, a contar

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que previene el artículo 335 de las Ordenanzas municipales, en la que serán oídos los propietarios y habitantes próximos al lugar en que la caldera va a establecerse, siendo de cuenta del solicitante el importe de este anuncio.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1927. — El Alcalde accidental, Antonio M. Romón.

Núm. 4.590

**Aguasal**

El día 17 del corriente mes, y hora de doce a doce y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, la subasta para el aprovechamiento de los pastos como sobrantes de invierno de los prados pertenecientes a este Municipio, de cabida en junto unas 64 hectáreas próximamente, bajo el tipo de mil setecientas pesetas y pliegos de condiciones respectivos que están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, para que puedan enterarse de los mismos las personas que lo deseen.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo adjunto y en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup>, acompañando a los pliegos la cédula personal y el recibo de haber ingresado en arcas el 5 por 100 del total de la tasación, advirtiendo que las proposiciones podrán presentarse desde el acto que vaya a empezar la subasta.

Si en la primera subasta no se presentara licitador alguno, se celebrará una segunda el día 21 del mes corriente bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera y la misma hora.

Si en la segunda subasta tampoco hubiese licitador, se celebrará una tercera el día 24 del actual y hora de doce a doce y media bajo el mismo tipo y condiciones que las dos anteriores.

Aguasal, 8 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, José Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia, número....., correspondiente al día..... de..... re-

ferente a la subasta de los aprovechamientos de pastos sobrantes de invierno de los prados de estos propios Dehesa, Eras, Gansera, Malirrea y Prados Cañamares (tres trozos), y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas porque se ha de regir dicha subasta, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.564

**Barruelo**

Recibido en esta Alcaldía el padrón de riqueza rústica de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia,

Barruelo, 7 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Baudelio Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Núm. 4.535

**Benafarces**

La recaudación voluntaria de las cuotas impuestas en el repartimiento general de utilidades de este Municipio correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante las horas de nueve a trece el día 15 del mes actual, y durante iguales horas, en el domicilio del Recaudador (en Tierra) hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el día 10 del citado mes de Diciembre sin haber satisfecho sus cuotas respectivas incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, teniendo que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 pasado que sea el referido mes de Diciembre.

Benafarces, 3 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Máximo Fernández.

Núm. 4.596

**Bobadilla del Campo**

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año de 1928, se halla expuesta en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bobadilla del Campo, 7 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Abundio González.

Núm. 4.552

**Cabreros del Monte**

Para su provisión en propiedad se anuncia la vacante de Practicante municipal de esta villa con el sueldo anual de cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos, el cual, además de sus funciones propias, servirá de auxiliar al señor Inspector municipal de Sanidad, acompañándole en los casos de oficio y asistencia a los pobres de la Beneficencia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos que acrediten estar en posesión del título.

Cabreros del Monte, 3 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Anselmo González.

Núm. 4.578

**Castrillo Tejeriego**

Formada la matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1928, de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo Tejeriego, 7 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Florencio Urdiales.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de San Pelayo.

Núm. 4.592

**Castrobol**

Para proceder con el debido acierto a la formación del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1928, los tratantes de este término mu-

nicipal que deseen reservarse el producto de yerbas y espigadero de sus fincas para referido año, presentarán los correspondientes documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobrentendiéndose que los que no lo verifiquen en dicho plazo, ceden los mismos a favor de los fondos municipales como en años anteriores.

Castrobol, 7 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 4.581

**Geria**

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de setenta y cinco pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que acreditarán poseer el título correspondiente, presentarán sus instancias en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Geria, 7 de Noviembre de 1927. — El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Núm. 4.582

**Geria**

Se halla vacante la plaza de Profesora en partos titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, que serán satisfechas por semestres vencidos.

Las aspirantes, que justificarán hallarse legalmente autorizadas para el ejercicio de la profesión, presentarán sus instancias en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Geria, 7 de Noviembre de 1927. — El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Núm. 4.586

**Mayorga**

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al tercer trimestre del actual año de 1927, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 24, 25 y 26 del corriente mes, de nueve a trece y de quince a diez y siete,

por el Recaudador que se halla nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Silvino de la Granja.

Núm. 4.613

**Montealegre**

Los días 25 y 26 del mes actual, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, la recaudación

voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, cuya recaudación estará a cargo del Recaudador municipal don Ambrosio Escribano Rodríguez.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que no incurran en los recargos de Instrucción.

Montealegre, 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 4.476

**NAVA DEL REY**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del trigo y subproductos.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Trigo candeal . . . . .	100 k.	51'74	48'53	2'21	»
Hoja . . . . .	»	26'50	26'00	0'50	»
Cuarta . . . . .	»	33'00	33'00	»	»
Cebada . . . . .	»	34'50	34'25	0'25	»
Algarrobas . . . . .	»	34'75	33'75	1'00	»
Garbanzos . . . . .	Kilo	0'95	0'95	»	»
Guisantes . . . . .	100 k.	32'00	31'50	0'50	»
Avena . . . . .	»	26'00	26'00	»	»
Alfalfa . . . . .	»	11'00	11'00	»	»

Nava del Rey, 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 4.591

**Pobladura de Sotiedra**

Siendo necesario saber si este Ayuntamiento puede contar con el producto de las yerbas y rastrojos de todas las fincas de este término municipal para cubrir las atenciones del presupuesto para el próximo año de 1928, se pone en conocimiento de todos los terratenientes, así vecinos como forasteros, para que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presenten en esta Secretaría a exponer lo que estimen pertinente a su derecho; en caso contrario y transcurrido el indicado plazo, se entenderá que ceden gratuitamente los expresados pastos por todo el año de 1928 a favor del Ayuntamiento.

Pobladura de Sotiedra, 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

Núm. 4.598

**Rueda**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Rueda, 7 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 4.583

**San Pelayo**

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Pelayo, 7 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Gonzalo González.

Núm. 4.579

**Torrecilla de la Abadesa**

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de cien pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por el plazo de un mes que dará principio desde el día siguiente a que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes, que han de poseer el título correspondiente, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo señalado y en el papel correspondiente.

Torrecilla de la Abadesa, 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 4.580

**Torrecilla de la Abadesa**

Se halla vacante la plaza de Profesora en partos titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Las aspirantes, que justificarán hallarse autorizadas legalmente para el ejercicio de la profesión, presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en papel correspondiente, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Torrecilla de la Abadesa, 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 4.569

**Torrecilla de la Orden**

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, nombrar Vocales natos de las comisiones de evaluación en sus partes real y personal que, en unión de los electos, han de confeccionar en su día el reparto general de utilidades de esta villa para el ejercicio de 1928, a los señores siguientes:

*Parte real*

- D. Arsenio Cano Luis.
- » Miguel Fraile Rodríguez.
- » Daniel Salgado del Valle.
- » Pedro Martín Martín.

*Parte personal*

- D. Servando González Herrero.
- » Antonio Martín Martín.
- » Cándido García Rodríguez.
- » Crescencio Antonio Giménez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489 de dicho cuerpo legal.

Torrecilla de la Orden, 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Francisco García Plaza.

Núm. 4.597

**Torrecilla de la Orden**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Torrecilla de la Orden, 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Francisco García Plaza.

Núm. 4.587

**Vega de Ruiponce**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas de exacción para el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones en la forma prevenida en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Vega de Ruiponce, 7 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Casimiro García.

Núm. 4.588

**Vega de Ruiponce**

Terminado el repartimiento de contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vega de Ruiponce, 7 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Casimiro García.

Núm. 4.585

**Villacreces**

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que, siendo reglamentarias, crean justas a su derecho.

Villacreces, 7 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Liborio Escobar.

Núm. 4.576

**Villanubla**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 4 de Septiembre último, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes.

**Parte real**

D. Edmundo González Barrero.  
» Marcial Valentín Tabarés.  
» Isidro Fresno Fernández.  
» Andrés Villanueva Canales.  
» Ildelfonso Alvarez Alvarez.

**Parte personal**

D. Fabiano Rodríguez Santamaría.  
» Justino Valentín Gil.  
» Juan Fernández Hernández.  
» Manuel Ferrero González.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Villanubla, 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Edmundo González.

Núm. 4.594

**Zaratán**

Formado por esta Alcaldía el padrón de los vehículos de tracción mecánica de este término municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días y pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaratán, 7 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Sancho del Campo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.546

**BILBAO**

REQUISITORIA

Rodríguez y Rodríguez, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 169 de 1927, por el delito de hurto; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez de instrucción, Federico Baudín.

Núm. 4.599

**MOTA DEL MARQUÉS**

Don Cipriano Meléndez de Lama, Juez municipal de Mota del Marqués en funciones del de instrucción del partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas indemnizaciones y costas impuestas a Cesáreo Martín Alderete, en causa número 13 de 1926, sobre resistencia y lesiones, se sacan a tercera pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre próximo a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a dicho procesado, sitas en casco de Vega de Valdetronco:

Una casa en la calle de Otero, número 34, de unos veinticinco metros de extensión; linda por derecha, entrando, con un corral de Julián Sobradillo; izquierda, calleja cerrada, y espalda, casa de Sandalio Ramos, tasada en trescientas pesetas.

Un corral y cuadra en la misma calle, número 32, de unos siete metros de extensión; linda por derecha, entrando, con casa de Margarita Pérez; izquierda, casa de Julián Sobradillo, y espalda, corral de Sandalio Ra-

mos, tasado en doscientas pesetas.

Se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas anteriormente deslindadas, y que el adjudicatario deberá subsanar el defecto a su costa, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Mota del Marqués, a 2 de Noviembre de 1927.—Cipriano Meléndez.—El Secretario interino, Ramón Martín.

Núm. 4.540

**PEÑAFIEL**

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída contra el penado en la causa número 25 del año 1926, por injurias graves, Anastasio Andrés Repiso, y para hacer efectivas las costas originadas en dicha causa, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

1.º Una casa en la calle del Medio, número 9, en el casco de Quintanilla de abajo, que linda por la derecha de su entrada, con otra de Teodoro Vaquerizo; izquierda, de los herderos de Roque Recio; espalda, de los herderos de Dionisia Martín; valuada en quinientas cincuenta pesetas.

2.º Una tierra al pago del camino del Basílón, de cabida de media obrada aproximadamente, que linda Oriente, la cañada; Poniente, cañada del pago; Mediodía, de Félix Pico, y Norte, de Luciano Gómez; valuada en trescientas pesetas.

3.º Otra al pago de la Bodega de San Cristóbal o Camino de la Cerrada, de media obrada poco más o menos, linda Oriente, Gregorio Castrillo; Poniente, Pedro Andrés; Mediodía, camino del pago, y Norte, Felipe Martín; tasada en doscientas pesetas.

4.º Otra al pago de las Amoladeras, de una obrada próximamente, linda Oriente, con un erial de Anastasio Andrés; Poniente, Virgilio Andrés; Mediodía, Pedro Castrillo, y Norte, camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Otra tierra al pago de las Arrolladas, con unos veinte pinos, de cabida de tres cuartas próximamente, linda Oriente, Eugenio Martín; Poniente, Ignacio Rojo; Mediodía, herederos de Da-

niel Revuelta, y Norte, Luis Castrillo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra a la Dehesa vieja, de cabida de media obrada poco más o menos, linda Oriente, Ezequiel Gómez; Poniente, Justiniano Sanz; Mediodía, Pedro Castrillo, y Norte, Ignacio Rojo; tasada en cincuenta pesetas.

7.º Otra tierra a las Bodegas, de una cuarta aproximadamente, linda Oriente, cañada; Poniente, camino de las Bodegas; Mediodía, Sérvulo Calvo, y Norte, Ignacio Rojo; tasada en cincuenta pesetas.

8.º Otra al pago del Peral, de cuarta y media poco más o menos, linda Oriente, Teodoro García; Poniente, Luis Castrillo; Mediodía, Pedro Pineda, y Norte, se ignora; tasada en cincuenta pesetas.

9.º Una viña al pago de la Isilla, de unas doscientas sesenta cepas, linda Oriente, Justiniano Sanz; Poniente, Mariano Martín; Mediodía, Teodoro García, y Norte, Luis Castrillo; tasada en cien pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Miguel, número 26, el día 30 del actual, a las diez de su mañana, advirtiéndose que los títulos de la propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Peñafiel, a siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****SUBASTA**

se celebrará en el estudio del Notario señor Huidobro, Mendizábal, 4, el día 9 de Diciembre próximo, a las doce horas, para vender la casa número 9 de la calle del Paso al Portillo, de esta capital.

Tipo de subasta, cinco mil quinientas pesetas.

196

Imprenta del Hospicio Provincial.